



## VALDEAVELLANO DE TERA

### *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de Vertidos*

En sesión plenaria de 11 de marzo de 2025 se aprobó provisionalmente la Ordenanza Reguladora de Vertidos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aprobado definitivamente el acuerdo, se procederá a la publicación íntegra del texto modificado.

Valdeavellano de Tera, 20 de marzo de 2025. – La Alcaldesa, Laura C. Prieto Arribas 793

---

BOPSO-35-26032025